



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059- 2010/MDCA

Cerro Azul, 09 de Marzo de 2010

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO: El informe N° 348-2010-GA/MDCA, de la Gerencia de Administración de fecha 09/03/10 relacionado al registro de propiedad de la motocicleta adquirida por la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe N° 481-2009-GSG-MDCA, de fecha 07/12/09, el Gerente de Servicios Generales, solicita la adquisición de una MOTOCICLETA LINEAL, para el desplazamiento del personal de Seguridad Ciudadana que permita abarcar una mayor extensión de rondas, en caso de emergencias poder atender en el tiempo mínimo, así mismo con el fin de cumplir con las metas proyectadas en el Plan de Trabajo de Seguridad Ciudadana en el presente año;

Que, con la finalidad de facilitar la labor efectuada por el personal de Seguridad Ciudadana, en las constantes rondas y vigilancias, a fin de cautelar la seguridad de las personas y de los bienes; se consideró necesario la compra de una motocicleta, la misma que estará a cargo del personal de Seguridad Ciudadana, supervisado por la Gerencia de Servicios Generales, cuyas características son las siguientes:

- Motocicleta Lineal Marca RTM de 4 T.
- Modelo : RTM 125
- Motor N° 156 FMI-1325781
- Chasis LAPPCJLN290000159

Estando a lo expuesto, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Disponer el destino de la MOTOCICLETA LINEAL, cuyas características se detallan en el tercer considerando de la presente Resolución, para el uso del personal de Seguridad Ciudadana a cargo de la Gerencia de Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a las Gerencias de Administración, Gerencia de Servicios Generales de esta Municipalidad, para los fines de su competencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Juana Raspa Vda. de Pain
JUANA RASPA VDA. DE PAIN
ALCALDESA
Municipalidad Distrital de Cerro Azul